



SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

Bases convocatoria Servicio de Salud Araucanía Norte

Las siguientes bases regulan el proceso de llamado a selección de antecedentes del Servicio de salud Araucanía Norte, para el cargo que a continuación se detalla.

Nº	Cargo	Renta Bruta	Horas	Calidad Jurídica	Establecimiento	Lugar de desempeño
3	Reanimador SAMU Avanzado	840.202	44	Contrata Grado 15º EUS	Hospital Collipulli	Collipulli

Comentarios renta: Sujeto a ley de Urgencia.

1.- Vacantes a proveer

El Servicio de salud Araucanía Norte realiza la convocatoria para el siguiente cargo: Reanimador SAMU Avanzado
Jefe directo: Profesional Coordinador de base

2.- Objetivo del cargo

Formar parte del equipo de atención al paciente en el ámbito Prehospitalario en el sitio del suceso, en el traslado primario y en el traslado secundario. Entregar atención de soporte vital básico y avanzado en las situaciones de emergencia que se presenten durante la realización de los cometidos, regulados por el Centro Regulador del SAMU Araucanía.

3.- Funciones del cargo

- Formar parte del equipo SAMU Araucanía.
- Atención directa de enfermería y cuidados del paciente a su cargo en todas aquellas actividades que le sean indicadas desde el Centro Regulador Regional del SAMU Araucanía.

- Cumplir con responsabilidad los horarios de salida de los cometidos funcionarios en los que haya sido instruido.
- Presentarse correctamente uniformado y puntualmente en su lugar de trabajo.
- Debe recibir turno personalmente y en conjunto con su par de salida completar hoja elaborada para ello (hoja de entrega y recepción de turno).
- Debe dar inicio a su jornada de trabajo revisando sus móviles a cargo y evaluar las necesidades de reposición de material y orden.
- Supervisar que las ambulancias se encuentren permanentemente limpias y aseadas, conservando de esta manera su operatividad para las situaciones de emergencia.
- Supervisar todas las ambulancias con su instrumental y fármacos vigentes, informar a su superior directo, coordinador de base SAMU Araucanía, de los problemas al respecto.
- Debe mantener el inventario del móvil a su cargo debidamente actualizado, y procurar la reposición de lo utilizado.
- Utilizar y resguardar drogas restringidas.
- Controlar y supervisar el aseo del habitáculo sanitario del móvil a su cargo.
- Controlar y supervisar la limpieza, lavado y secado de material utilizado en la emergencia previa.
- En los centros de salud y domicilios a los cuales se trasladen pacientes, debe hacer entrega de estos al medico de turno o enfermera según corresponda registrando en la hoja de traslados el nombre y apellido de ellos, esto rige también para los familiares que reciben al paciente en su domicilio.
- Es responsable de mantener la comunicación radial y/o telefónica con el centro regulador. Si por necesidad o fuerza mayor en algún momento no lo pueda realizar, delegará esta función temporalmente en el técnico paramédico o el conductor.
- Debe participar en forma activa en todas las actividades de capacitación formales e informales.
- Mantendrá registro completo en el formulario de atención Prehospitalaria confeccionada para este fin, con letra legible, para la totalidad de los registros solicitados.
- Debe colaborar en mantener las hojas de los formularios de atención Prehospitalaria debidamente ordenadas y archivadas en el lugar destinado para ello.
- Debe permanecer en su lugar de trabajo, atento a las llamadas de salidas que se presenten.
- Debe solicitar autorización a su jefe directo, cuando necesite ausentarse de la base.
- Debe cautelar por los bienes del servicio, y de la base a la cual pertenece y depende.
- Debe participar en forma activa de reuniones formales e informales organizadas en las que sea invitado.
- Es responsabilidad de este funcionario la custodia del paciente a trasladar, esta comienza en el momento en que es recibido en el servicio de origen,

hasta que es recepcionado en el servicio de destino o domicilio según corresponda. Incluyendo medidas de seguridad durante el traslado y transporte.

- Debe comunicar al Centro Regulador en cada salida los horarios de cada movimiento que realice durante su cometido el desarrollo del procedimiento ejecutado según normativa vigente.
- Mantendrá estricto apego al conducto regular y nuevas normas que enmarquen el trabajo en SAMU.
- Debe contribuir a mantener un ambiente laboral de buenas relaciones humanas.
- Debe realizar cualquier otra tarea en el ámbito de su competencia, que la jefatura le asigne.

4.- Competencias requeridas para el cargo

4.1- Competencias técnicas

- Salud compatible con funciones que obligan a realizar actividad física continuada.
- Salud compatible con funciones que obligan a realizar actividad física continuada.
- Cursos de atención Pre hospitalaria, como CAPREB, PHTLS, entre otros
- Debe poseer competencias a nivel usuario en manejo de tics e instrumentos de comunicación.

4.2- Competencias Transversales

- Probidad y Responsabilidad
- Orientación a usuarios internos y externos
- Habilidad para establecer adecuadas relaciones interpersonales
- Compromiso con la organización e institución a la cual pertenece.
- Debe poseer alta capacidad de liderazgo
- Debe poseer buena presentación personal por representar una imagen corporativa regional de prestigio.
- Debe mantener estricto apego al conducto regular
- Debe poseer comunicación efectiva, tolerancia y flexibilidad.
- Debe poseer disponibilidad para el trabajo extraordinario por necesidad del sistema.
- Debe poseer capacidad para enfrentar y resolver conflicto.

- Debe tener tener tolerancia a trabajos bajo presión.

4.3- Competencias Organizacionales

- Proactividad
- Tolerancia a la frustración
- Capacidad para enfrentar y resolver conflictos
- Adecuación al orden y la calidad
- Debe promover el buen trato social y personal para con sus compañeros de trabajo.
- Fuerte sentido de la responsabilidad
- Habilidad demostrable y ejecutable para trabajar en equipo.
- Debe poseer discreción y reserva, por la facilidad de acceso a información privada que posee.

5.- Requisitos Generales

Podrán postular en el presente llamado, todas aquellas personas que cumplan con los requisitos generales para el ingreso a la Administración Pública.

Los requisitos generales de postulación, son los indicados en el artículo 12 de la ley 18.834, éstos son:

- a) Ser ciudadano, con cédula de identidad.
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley.
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 12 del Estatuto Administrativo, los (as) postulantes no podrán estar afectos a alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en los artículos 54 y 56 del DFL N°1/2000 del

Ministerio SEGPRES, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, esto es:

- Tener vigente o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta tercer grado de consanguinidad segundo de afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

6.- Requisitos específicos de postulación para el cargo

Los requisitos específicos para el cargo son los siguientes:

6.1.- Requisitos mínimos

Estar en posesión del Título Profesional de Enfermero(a), Kinesiólogo(a) o Matrón(a) de una universidad Acredita por el estado de Chile. Esta carrera debe ser de a lo menos ocho semestres de duración otorgados por una Universidad Chilena reconocida y acreditada por el estado o universidad extranjera reconocida por el gobierno de la Republica de Chile.

Deseable contar con curso de atención Prehospitalaria.

El Comité de Selección, designado para estos efectos de acuerdo a la normativa legal vigente, verificará si los postulantes cumplen con los requisitos, debiendo levantar un acta con la nómina total de postulantes, distinguiendo aquellos que se ajustan a los requisitos legales, de los que no lo hacen.

Los postulantes que cumplan los requisitos legales, detallados previamente, podrán acceder a la fase de evaluación que contempla la presente base.

6.2.- Requisitos deseables

- Experiencia laboral en atención Prehospitalaria de a lo menos 1 año.
- Experiencia laboral en atención de urgencia de al menos 6 meses.

7.- Recepción de antecedentes

Los antecedentes se recepcionarán hasta el día 10 de febrero del presente año, en el e-mail concursos@araucanianorte.cl

8.-Antecedentes requeridos

Para el ingreso a la fase de revisión de antecedentes como requisitos de postulación al presente concurso, el (la) interesada (o) deberá presentar los siguientes antecedentes:

- Curriculum Vitae según formato disponible en la pagina Web (www.araucanianorte.cl link TRABAJE CON NOSOTROS)
- Declaración Jurada de cumplimiento de requisitos estipulados en el artículo 12 según formato disponible en la pagina Web (www.araucanianorte.cl link TRABAJE CON NOSOTROS)
- Fotocopia de Certificado de Título Profesional, autenticado ante notario.
- Fotocopia simple de certificados que acrediten capacitación y perfeccionamiento en materias afines, señalando número de horas y aprobación.
- Fotocopia simple de certificados que acrediten experiencia laboral.
- Certificado de Nacimiento o fotocopia de Cédula Nacional de Identidad.
- Certificado de situación militar al día, si procediere.

No se considerarán para este proceso de selección, aquellos antecedentes que no cumplan a cabalidad lo anteriormente señalado, o que estén incompletos.

9.- Etapas del proceso de selección

El proceso será desarrollado en etapas sucesivas y excluyentes, de acuerdo a lo cual cada una de ellas contempla un puntaje mínimo de aprobación para acceder a la siguiente etapa según se detalla a continuación:

Etapas 1: Factor "Estudios y cursos de Formación Educacional y de Capacitación", el puntaje mínimo de aprobación es de 50 puntos. La ponderación de esta etapa corresponde al 25% del total de puntaje que obtiene el postulante, este factor se compone de los siguientes subfactores:

- **Título Profesional**

Se evaluará aquellas carreras profesionales que tengan afinidad con el cargo a desempeñar, señaladas en el perfil del cargo. Si el postulante posee más de un título profesional, se le asignará puntaje al título que sea más idóneo para el cargo. Este subfactor tendrá una puntuación máxima de 30 puntos.

- **Capacitación y perfeccionamiento realizado**

La capacitación estará constituida por cursos de capacitación y otras actividades de perfeccionamiento realizados en los últimos 3 años a contar de la fecha de la publicación en el Diario Oficial del presente concurso, y que tengan relación con el cargo a postular y estén debidamente acreditadas por el postulante, el puntaje máximo a obtener en este subfactor es de 30 puntos.

Etapas 2: Factor "Experiencia Laboral", el puntaje mínimo de aprobación es de 20 puntos. La ponderación de esta etapa corresponde al 25% del total de puntaje que obtiene el postulante, este factor se compone del siguiente subfactor:

- **Experiencia Profesional Calificada**

Comprende la evaluación del nivel de experiencia en cargos, que tengan relación con el área de desempeño pudiendo desempeñarse el postulante en

instituciones de salud pública y/o privada. El puntaje máximo de este subfactor es de 30 puntos.

Etapa 3: Factor "Aptitudes específicas para el desempeño de la Función", el puntaje mínimo de aprobación es de 20 puntos. La ponderación de esta etapa corresponde al 25% del total de puntaje que obtiene el postulante, este factor se compone del siguiente subfactor:

- **Adecuación Psicolaboral para el cargo**

Consiste en una entrevista y la aplicación de baterías de prueba psicológicas, efectuado por el psicólogo de la Sección de Desarrollo Organizacional de este servicio, a los postulantes que hayan superado la etapa anterior. El objetivo de esta fase es identificar la adecuación psicológica del candidato al cargo, de acuerdo al perfil definido. El lugar y horario se informará oportunamente al correo electrónico y/o teléfono que el postulante indicó en su curriculum vitae. El puntaje máximo de este subfactor es de 30 puntos.

Etapa 4: Factor "Entrevista Comité de Selección", el puntaje mínimo de aprobación es de 20 puntos. La ponderación de esta etapa corresponde al 25% del total de puntaje que obtiene el postulante, este factor se compone del siguiente subfactor:

- **Entrevista de Valoración Global de competencias específicas para el cargo**

Consiste en el desarrollo de una entrevista efectuada por el Comité de Selección, a los postulantes que hayan pasado la etapa de evaluación Psicolaboral y que tiene como objetivo evaluar las competencias específicas del cargo. Además, si lo estima necesario el comité solicitará referencias laborales a los postulantes de esta etapa. El lugar, fecha y hora se comunicará a los postulantes con la debida antelación, al teléfono y/o correo electrónico que hayan señalado en su Curriculum Vitae. El puntaje máximo de este subfactor es de 30 puntos.

Se reitera a los/as postulantes que sólo podrán acceder a cada una de las fases de evaluación que fueron señaladas, aquellos candidatos que hubieren

presentado los antecedentes que den cuenta del cumplimiento de los requisitos legales detallados previamente.

Los factores serán evaluados en forma sucesiva, por lo que la puntuación mínima por etapa determinará el paso a las etapas superiores.

Los postulantes que presenten alguna discapacidad que le impida o dificulte la utilización de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para efectos de adaptarlos y así garantizar la no discriminación e igualdad

La evaluación de los/as postulantes constará de las etapas que se indican en la tabla siguiente:

ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR	MEDIO DE PRUEBA	CRITERIO	PUNTAJE	PJE. MAX. FACTOR	PJE. MIN. APROBACION ETAPA
					SUBFACTOR		
I	Estudios y cursos de Formación Educativa y de Capacitación	Título Profesional	Título profesional de a lo menos 8 semestres emitido por una Universidad Acreditada por CNAP	Título Enfermero(a), Matron (a) o kinesiólogo (a) de una carrera acreditada por la CNAP	30	60	50
				Otro Titulo Profesional	0		
		Estudios, Cursos de Formación Educativa y Capacitación pertinente al cargo	Estudios y cursos de Capacitación Pertinente al cargo	Certifica más de 120 horas de cursos de capacitación relacionados con el cargo.	30		
				Certifica entre 120 y 60 horas de capacitación relacionadas con el cargo.	20		
				Certifica menos de 60 horas de capacitación relacionadas con el cargo	10		
				No certifica capacitación.	0		
II	Experiencia laboral acreditada	Experiencia Laboral Calificada, correctamente Acreditada	Experiencia en cargos similares en entidades publicas y/o privadas	Experiencia de mas de 1 año en cargos similares.	30	30	20
				Experiencia de entre 6 meses y 1 año en cargos similares	20		

				Experiencia de menos de 6 meses en cargos similares	5		
				Sin experiencia laboral en cargos similares	0		
IV	Adecuación Psicológica para el cargo	Adecuación Psicolaboral para el cargo	Evaluación Psicológica	Plenamente recomendable	30	30	20
				Recomendable	20		
				Recomendable con observaciones	10		
				No recomendable.	0		
III	Entrevista Comité de Selección	Entrevista de Valoración Global de competencias específicas para el cargo	Competencias específicas del cargo	Presenta especiales habilidades y competencias requeridas para el cargo.	30	30	20
				Presenta varias habilidades y competencias requeridas para el cargo.	20		
				Presenta mínimas habilidades y competencias requeridas para el cargo.	10		
				No presenta habilidades y competencias requeridas para el cargo.	0		
Puntaje Máximo						150	
Puntaje Mínimo postulante idóneo						110	

Cada uno de los puntajes asociados a un subfactor, no se relacionan entre si, obteniendo el (la) postulante el mayor puntaje de acuerdo a cada criterio no pudiendo sumar mas de un criterio para un mismo subfactor.

El puntaje final de cada postulante corresponderá a la suma del puntaje obtenido en cada una de las etapas del proceso. Los puntajes finales se calcularán sólo

respecto de aquellos/as postulantes que hubieren obtenido, además, los puntajes mínimos que cada etapa requiere. Para ser considerado postulante idóneo el/la candidata/a deberá reunir un puntaje igual o superior a 110 puntos. El/la postulante que no reúna dicho puntaje no podrá continuar en el proceso de concurso, aún cuando subsista en el proceso de postulación.

Luego de definir los puntajes de postulantes idóneos, se constituirá una terna con las tres más altas calificaciones definidas en el proceso, de acuerdo a la cual será el Director del Servicio de Salud Araucanía Norte quien determine el seleccionado.

En el caso de no constituirse la terna por falta de postulantes idóneos, el Servicio de Salud Araucanía Norte se reserva el derecho de declarar desierto el presente concurso.

10.- Comité de selección

El Comité de Selección, desde su constitución hasta el cierre del concurso, deberá levantar acta de cada una de sus sesiones, en las que se dejará constancia de sus acuerdos. Las actas deberán contener la información necesaria para que los miembros del comité puedan verificar el cumplimiento cabal de las bases, en cuanto a su relación con los requerimientos del cargo, de los antecedentes tomados en consideración, así como las pruebas aplicadas y sus pautas de respuesta y puntajes asignados a cada etapa del concurso.

El comité de selección para el concurso de Reanimador SAMU Avanzado estará integrado por:

- Director hospital Collipulli o quien este designe como su representante
- Subdirector de Recursos Humanos SSAN o quien este designe como su representante
- Director Regional SAMU Araucanía y Jefe del Centro Regulador Regional (Dr. Pablo Cantú Dedes) o quien este designe como su representante.
- Psicólogo de la Sección de Desarrollo Organizacional SSAN como ministro de fe.

Como resultado del concurso, el Comité de Selección confeccionará una nómina con un máximo de cinco nombres, con aquellos/as candidatos que hubieran obtenido los más altos puntajes.

En el evento de producirse empate por puntaje, el criterio de desempate será: Primero el mayor puntaje obtenido en la Etapa 2; y Segundo el mayor puntaje obtenido en la Etapa 4, tercero el mayor puntaje obtenido en la etapa 3

De la nómina final de candidatos, el Director del Servicio de Salud Araucanía

norte se encuentra facultado para hacer el nombramiento, la autoridad seleccionara a una de los candidatos propuesto por el Comité de Selección.

11.- Calendarización del proceso

El proceso se iniciara con la publicación en diario oficial del concurso respectivo y terminara con el cierre del concurso según corresponda de la siguiente manera:

Fase	Fechas
Publicación aviso Diario Oficial	29/01/2012-10/02/2012
Postulación en www.araucanianorte.cl link TRABAJE CON NOSOTROS	29/01/2012-10/02/2012
Recepción y Registro de Antecedentes	29/01/2012-10/02/2012
Evaluación curricular de Estudios, Cursos de Formación educacional, capacitación y experiencia Laboral	13/02/2012-18/02/2012
Evaluación Psicológica	20/02/2012-24/02/2012
Entrevista Final de Apreciación Global del candidato	27/02/2012-06/03/2012
Confección de Nómina de candidatos e Informe Final del Proceso	06/03/2012-09/03/2012
Finalización Proceso	09/03/2012-13/03/2012

Sin perjuicio de lo anterior, el Jefe Superior del Servicio podrá modificar los plazos contenidos en la calendarización, por razones de fuerza mayor y sin que tengan la obligación de informar de sus fundamentos.

Los eventuales cambios serán informados a través de la página Web del Servicio

El Psicólogo de la Sección de Desarrollo Organizacional, notificará personalmente por vía telefónica y correo electrónico al seleccionado, se entenderá que una vez practicada la notificación, el/a postulante deberá manifestar expresamente su aceptación al cargo confirmando vía correo electrónico, dentro del plazo de 8 días hábiles contados desde la notificación, el postulante debe presentar la documentación original solicitada en estas bases. Si así no lo hiciere, la jefatura superior de la institución, nombrará a alguno de los/as otros/as postulantes propuestos por el Comité de Selección.

12.- Cierre del proceso.

La jefatura superior de la institución a través del Departamento de Gestión Estratégica Organizacional, comunicará a los postulantes el resultado final de acuerdo a los plazos estipulados en la presente base de concurso.

- Los resultados de cada una de las etapas serán publicados en la página web del Servicio del Servicio de Salud Araucanía Norte, los(as) postulantes podrán acceder a ellos mediante la pagina Web www.araucanianorte.cl
- El postulante debe utilizar el formato de curriculum vitae disponible en archivos disponibles en la pagina Web: www.araucanianorte.cl link TRABAJE CON NOSOTROS.
- Quienes no se presenten a una etapa, obtendrán puntaje cero en el subfactor y factor respectivo. Quedando estos inmediatamente fuera de concurso
- Los documentos originales que acrediten los requisitos legales y de formación educacional, serán solicitados al postulante elegido/a por el Jefe Superior del Servicio, una vez finalizadas todas las etapas de este proceso de concurso, la no presentación de dichos documentos obligara a la autoridad a nombrar a alguno de los/as otros/as postulantes propuestos por el Comité de Selección como candidato para el cargo.
- La declaración jurada que acredite que el/la postulante no se encuentra afecto a las inhabilidades contempladas en los artículos 54 y 56 del DFL N°1/2000 del Ministerio SEGPRES, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, no puede tener una fecha anterior a 1 mes desde el inicio del concurso.
- No se considerarán válidas declaraciones juradas y/o certificados de experiencia laboral que no cuenten con las firmas correspondientes.
- Las consultas sobre este concurso podrán ser formuladas al teléfono 71419481, o bien a través del correo electrónico: concursos@araucanianorte.cl

Atentamente,

**Subdirección de Recursos Humanos
Sección de Desarrollo Organizacional
S.S. Araucanía Norte**

Angol, Enero 2012